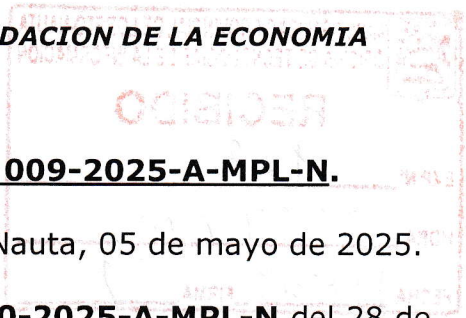




OTI

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2025-A-MPL-N.

Nauta, 05 de mayo de 2025.

VISTO; el Memorando N° 090-2025-A-MPL-N del 28 de abril 2025, por el cual se dispone la delegación de atribuciones políticas del Titular del Pliego de esta Corporación Edil a la **Sra ADELAIDA PIZARRO MANUYAMA**, Regidora hábil, en ausencia del alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta. Señor, **JOSÉ DANIEL SABOYA MAYANCHI;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando del Visto, el **Alcalde Señor. JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, dispuso la Delegación de las atribuciones políticas a la **Sra ADELAIDA PIZARRO MANUYAMA, Regidora** hábil de esta Comuna, por los motivos que se describe en el mismo;

Que, el encargo referido en el considerando precedente se efectúa con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y en cumplimiento de la normatividad vigente dado que el Señor Alcalde, a efectos de participar en una **Reunión con el Gobernador Regional con respecto sobre el tema de ayuda humanitaria por inundación en la provincia de loreto;**

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica, lo siguiente: "**los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.** La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las **Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico**", actos que realizará el titular del Pliego en la **ciudad de Iquitos desde el 05 al 07 de mayo del año en curso**, con la finalidad de conseguir beneficios que ayuden al desarrollo de la población del Nauta.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12° del Reglamento Interno del Concejo – RIC de esta Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 024-2024-CM-MPL-N, de fecha 19 de noviembre del año 2024, en su numeral 20° establece que... "el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal vía acto resolutivo de





Encargatura; también señalados en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, mediante **Decreto de Alcaldía**, y por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”, como es el presente documento, delegando funciones políticas a su primer regidor de conformidad con lo establecido en la ley y en dicho reglamento.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, (Atribuciones del Alcalde), numeral 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que... **“Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal”**, motivo por el cual se encarga el Despacho de Alcaldía, al Sra Regidor (a) **ADELAIDA PIZARRO MANUYAMA**, delegando las atribuciones políticas que competen a esta alcaldía, desde el **05 y 07 de mayo del año en curso**, de conformidad con lo establecido en el **Memorando N° 090-2025-A-MPL-N**, que se le **entregó el día 05 de mayo del 2025**, en la cual se le exhorta, responsabilidad, prestancia y cumplimiento conforme a lo estipulado a la Ley y Reglamento antes mencionados, contándose con las visaciones correspondientes de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las **ATRIBUCIONES POLITICAS** del Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta a la Sra. **ADELAIDA PIZARRO MANUYAMA**, Regidor hábil, desde el **05 al 07 de mayo del 2025**; en concordancia con el **Memorando N° 090 -2025-A-MPL-N**, que se le entregó el **05.05.2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, dar a conocer a las instancias pertinentes la presente norma y a la **Oficina de Tecnología de la Información** y la publicación de la misma en la página web de esta Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc
GM
OGAJ
OGACYGD
OTI
Regidor (a)
Archivo
wrtp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE



Municipalidad Provincial
de Loreto Nauta

ALCALDÍA

MEMORANDO Nº 090-2025-A-MPL-N.

A : Sra. **ADELAIDA PIZARRO MANUYAMA**
Regidora MPL-N.

ASUNTO : Delegación de funciones políticas.

FECHA : Nauta, 28 de abril del 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL	
RECIBIDO	
FECHA:	05-05-25
EXP Nº	329
HORA:	10:17 am FIRMA: <i>[Signature]</i>

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20º, numeral 20) de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, delego a usted funciones Políticas del Despacho de Alcaldía el día **lunes 05, martes 06 y miércoles 07 de mayo** del presente año, en razón a la ausencia del firmante por motivo de viaje a la Ciudad de Iquitos a afectos de participar en una **REUNIÓN CON EL GOBERNADOR REGIONAL CON RESPECTO SOBRE EL TEMA DE AYUDA HUMANITARIA POR INUNDACION EN LA PROVINCIA DE LORETO NAUTA.** La presenta delegación de funciones comprende el de asistir a las actividades protocolares programadas durante la ausencia del suscrito.

Se le exhorta, responsabilidad, prestancia y cumplimiento conforme a lo establecido en la reseñada Ley, que para el caso amerita.

Atentamente,

JDSM/kjt
C.c:
GM
GAF
RR.HH
OSG
Archivo.
File Personal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

[Signature]
JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL	
PROV. Nº 329	2025 - 05 - 05 - 05 - 25 - 05 - 25 - 05 - 25 - 05 - 25
FECHA:	05 - 05 - 25
PARA:	WILMA
ASUNTO:	ELABORACION DE DECRETO DE ALCALDIA

[Signature]
05-05-25